



Gobierno de Chile

# RESOLUCION 8A/ N°

3545

LEBU,

16 DIC. 2016

Ministerio de Salud  
Seremi Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

## VISTOS Y CONSIDERANDO

CC.PUP/ING CC.JAZ/jaz

1° Los antecedentes, la solicitud presentada por D. JORGE ALVARADO PAVEZ. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2° Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del ESSBIO S.A.

## RESOLUCION

1° APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA INFRAPLAST 3500 LTS. Y DRENES DE INFILTRACION, para el inmueble de propiedad de D. FRANCISCO JAVIER CARTES SOLORZA, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en camino público CAMINO A CARAMPANGUE SECTOR LOS MAQUIS N° 535, comuna de ARAUCO provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a RESTAURANTE .

2° SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 228,12 M2 de Superficie, 6 personas.

3° La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5° La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA**  
**DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO**  
**SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927 del 31/12/2008

### DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Arauco

Derechos Cancelados \$	66.900.-
N° Comp. Recaudación	16S0801-1253
Fecha	01-07-2016
PART. SDAM N°	119
N° de PROYECTO	201610038
N° INT. CERT.	CERT.0357
Fecha Impresión	15-12-2016

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



**DILMA SOTO NAVARRO**  
**MINISTRO DE FE**